



Notaria Décima Primera



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGÁN:

**TANNYA MARITZA RODRIGUEZ SALAZAR y JUAN
CARLOS GOMEZ TAPIA**

A FAVOR DE:

SANTIAGO ANDRES ESPINOSA CHIRIBOGA

CUANTÍA: \$ USD 52,00

DI: 2 COPIAS

C.N.

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-11-P010060

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de diciembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señores TANNYA MARITZA RODRIGUEZ SALAZAR y JUAN CARLOS GOMEZ

TAPIA, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen como régimen patrimonial de su matrimonio; y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor SANTIAGO ANDRES ESPINOSA CHIRIBOGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identidad, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de "CESION DE PARTICIPACIONES" de la compañía IPGMSERVICIOS AMBIENTALES CIA LTDA. Contenido en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública las siguientes personas RODRIGUEZ SALAZAR TANNYA MARITZA, de estado civil casada con Juan Carlos Gomez Tapia, SANTIAGO ANDRES ESPINOSA CHIRIBOGA de estado civil soltero, Todos comparecen por su propios y personales derechos, y por aquellos que representan en la sociedad conyugal todos capaces para obligarse y domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La compañía IPGMSERVICIOS AMBIENTALES CIA LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública, debidamente celebrada ante el Notario Cuarto Encargado, Doctor Lider Moreta Gavilanes, el veinte y dos de abril del dos mil nueve (2009), e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, veintiocho (28) de mayo del dos mil nueve (2009).



Notaria Décima Primera

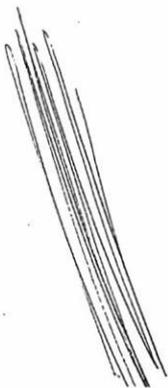


DOS) Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía IPGMSERVICIOS AMBIENTALES CIA LTDA., del treinta (30) de octubre del dos mil trece (2013), se resolvió autorizar a la señora Rodriguez Salazar Tannya Maritza la cesión del cien por ciento (100%) de sus participaciones, a fin de que ceda cincuenta y dos (52) participaciones en favor del señor Santiago Andrés Espinosa Chiriboga CLÁUSULA TERCERA.- CESION.- En virtud de lo expuesto, la señora Tannya Maritza Rodriguez Salazar cede cincuenta y dos (52) participaciones que tiene en la compañía, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Santiago Andrés Espinosa Chiriboga; CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública. Firmada) Abogado Santiago Espinosa, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil trece guion sesenta y uno del Foro de Abogados.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí, la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



TANNYA MARITZA RODRIGUEZ SALAZAR

C.C. 060246067-7



JUAN CARLOS GOMEZ TAPIA

C.C. 060300197-5

SANTIAGO ANDRES ESPINOSA CHIRIBOGA

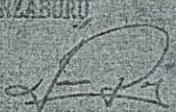
C.C. 171292073-3



Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA N° 060300197-6
 GOMEZ TAPIA JUAN CARLOS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO
 01 ENERO 1982
 001- 0143 00286 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 MELANZABURO 1982



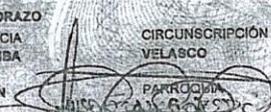

ECUATORIANA***** E93431222
 CASADO TANNYA M RODRIGUEZ SALAZAR
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 JOSE BENIGNO GOMEZ
 MARIA TAPIA
 RIOBAMBA 22/02/2007
 22/02/2019
 REN 0326207
 Chm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
 019 - 0026 0603001975
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GOMEZ TAPIA JUAN CARLOS

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA RIOBAMBA VELASCO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIA

FRANCISCO HORACIO ESPINOSA

MARIA MONSERRATE CHIRIBOGA

QUITO

09/08/2017

09/08/2017

REC 1602445



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA 171292073-3

ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

08 MAYO 1987

008-0685-06278 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018

014

014 - 0068

1712920733

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA

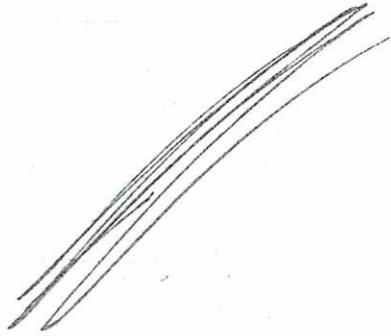
3

CANTON

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA IPGM Cia Ltda.

En Quito, a los 30 días del mes de octubre del 2013, en las oficinas de uno de los socios, el abogado Santiago Espinosa ubicadas en el Edificio Digoyl, situado en la calle Republica del Salvador y Suiza 8vo piso, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía IPGM Cia. Ltda., siendo las doce del medio día, se reúnen los señores socios, la señora Verónica del Carmen Ortiz Manosalvas, la señora Tannya Maritza Rodríguez Salazar, la señora Gladys Matilde Cabascango Guerra, y el señor Santiago Andrés Espinosa Chiriboga, quienes constituyen la totalidad de los socios de la empresa IPGM Cia. Ltda., y deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, y los estatutos de la Compañía a fin aceptar la venta de 105 participaciones de la señora Gladys Matilde Cabascango Guerra en favor del señor Santiago Andrés Espinosa Chiriboga, mismas que tienen un valor de un dólar cada una, así mismo, de igual manera para aceptar la venta de 52 acciones de la señora Tannya Maritza Rodríguez Salazar en favor del señor Santiago Andrés Espinosa Chiriboga, mismas que tienen un valor de un dólar cada una, y la venta de 53 participaciones de la señora Verónica del Carmen Ortiz Manosalvas en favor del señor Santiago Andrés Espinosa Chiriboga, mismas que tienen el valor de un dólar cada una.

Preside la Junta General la señora Gladys Matilde Cabascango Guerra y actúa como secretario el señor Juan Esteban Varea

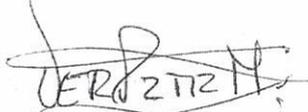
Comprobado el quórum se comprueba que está presente el 100% de los socios.

Los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios con la finalidad de aceptar la venta de 105 participaciones de la señora Gladys Matilde Cabascango Guerra en favor del señor Santiago Andrés Espinosa Chiriboga, mismas que tienen un valor de un dólar cada una, de igual manera para aceptar la venta de 52 acciones de la señora Tannya Maritza Rodríguez Salazar en favor del señor Santiago Andrés Espinosa Chiriboga, mismas que tienen un valor de un dólar cada una, y la venta de de 53 participaciones de la señora Verónica del Carmen Ortiz Manosalvas en favor del señor Santiago Andrés Espinosa Chiriboga, mismas que tienen el valor de un dólar cada una. Como en efecto lo hacen.

Al no existir puntos adicionales a ser tratados, da levantada la sesión, se concede 15 minutos para que por secretaria se elabore el acta.



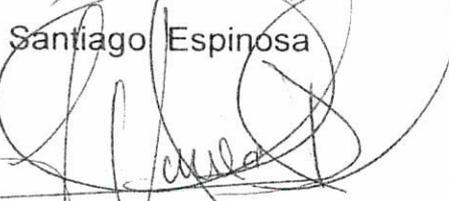
Reinstalada la sesión, las partes aprueban el acta para constancia de lo que firman en unidad de acto.


Verónica Ortiz


Tannya Rodriguez


Santiago Espinosa


Gladys Cabascango


Juan Varea

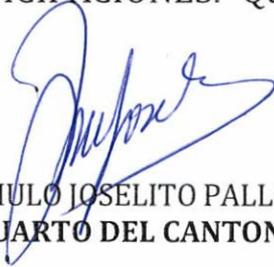
Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-



Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



- - - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IPGMSERVICIOS AMBIENTALES CIA. LTDA; celebrada el 22 de abril de 2009, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 07 de febrero del 2014.



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

CR





**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6257
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602460677	RODRIGUEZ SALAZAR TANNYA MARITZA	Quito	CEDENTE	Casado
1712920733	ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA BUITRON HERMOSA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IPGMSERVICIOS AMBIENTALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 52 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1666 DEL REGISTRO DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MAYO DE 2009.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

